

CONCON, 04 FEB 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 320 /

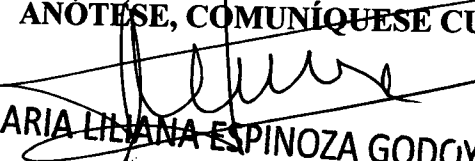
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de Septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 178 de fecha 29 de enero del año 2020.
8. Ord. N° 54/2020 de fecha 14 de enero del año 2020, con autorización alcaldicia.
9. Ord. N° 02/2020 de fecha 7 de enero del año 2020, Director CESFAM.
10. Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 01 de marzo del año 2018, reglamento de designación, perfil y funciones de jefes de programas y jefes de sector.
11. Ficha Asignación de Responsabilidad directiva N° 07/2020 con presupuesto comprometido.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la designación como JEFE SECTOR DOS de CESFAM-SAR Concón a Don **HARRY WILSON ACEVEDO**, C.I.: [REDACTED] MEDICO, a partir del 01 de enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación de Responsabilidad Directiva correspondiente al 10% de la suma del Sueldo Base mas Asignación de Atención Primaria, según el Art. 27 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 215.21.01.001.999, otras asignaciones.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado